



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 07 DIC 2007

04.12.007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-FRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 127-2007-CR/GRL

Huacho, 05 de diciembre de 2007.

VISTO: el pedido del Presidente Regional del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, quien solicita ausentarse del país por razones estrictamente personales y familiares, por lo que a cuenta de vacaciones solicita la autorización para ausentarse entre el 24 de diciembre de 2,007 al 08 de enero de 2,008;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Lima, con carta de fecha 03 de diciembre del año en curso, permiso para ausentarse del país por razones estrictamente personales, por lo que requiere uso de la licencia a cuenta de vacaciones por el período comprendido desde el 24 de diciembre de 2,007 al 08 de enero del 2,008, por lo que solicita se dicte el Acuerdo de Consejo autorizando la mencionada licencia;

Que, mediante Informe N° 738-2007-GRL/ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, doctor Gerardo Carhuatanta Vera, opina por la procedencia del pedido del Presidente Regional, de concederle licencia a cuenta de vacaciones, teniendo en consideración que tiene a la fecha más de 210 días de labor efectiva, durante el presente año;





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 07 DIC. 2007

2007-12-07
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLICO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 05 de diciembre de 2007, en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Presidente Regional del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, quien solicita ausentarse del país por razones estrictamente personales y familiares, por lo que a cuenta de vacaciones solicita la autorización para ausentarse entre el 24 de diciembre de 2,007 al 08 de enero de 2,008, habiendo recibido el informe del Jefe de Personal del Gobierno Regional de Lima y luego del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Oswaldo Chui Mejía, licencia a cuenta de vacaciones, entre el período comprendido del 24 de diciembre de 2,007, al 08 de enero del 2,008, debiendo asumir las funciones de Presidente Regional el Vicepresidente Regional, doctor Luis Custodio Calderón, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 27,867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIANELA JUNCO
CONSEJERA DEL